



RADICACIÓN:080014189008-2019-00077-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: HERNANDO RIAÑO VALVERDEZ.

DEMANDADO: ALEXANDER PARDO MARTINEZ.

Señora Juez. A su Despacho el proceso Ejecutivo informándole que se encuentra pendiente liquidar las costas. Así mismo, procede la Secretaría a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS..... \$95.000

CURADOR.....\$350.000

TOTAL \$445.000

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

Barranquilla, septiembre 22 de 2022

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BARRANQUILLA, SEPTIEMBRE VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022) .

De conformidad a lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SLLM

Firmado Por:

Yuris Alexa Padilla Martinez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65af063fd1e29e86e6c4b5d7566b8b6ea7516aa1e2c27ff65b71959351f7fe40**

Documento generado en 22/09/2022 03:24:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>